CERTIFICADO DE GARANTÍA

FCA Venezuela, L.L.C. Manteniendo siempre su firme propósito de darle al usuario del producto la mejor atención, ha optado por implementar un Sistema de Garantía para brindarle mayores ventajas en el mercado automotriz.

GARANTIA DE 18 MESES
Ó
38.000 KILOMETROS*

**Lo que ocurra primero*

Imprescindible presentar este Certificado para recibir Servicio de Garantía.

FCA Venezuela L.L.C.

DISTINGUIDO Y ESTIMADO CLIENTE

Como propietario de uno de los prestigiosos productos CHRYSLER, queremos expresarle nuestro sincero deseo de que obtenga los mejores resultados en el uso de su vehículo. Gracias por haber seleccionado uno de nuestros modelos. Nuestros Concesionarios Autorizados, atenderán cualquier consulta relativa al vehículo que acaba de adquirir y le harán las recomendaciones necesarias para que usted disfrute plenamente y por mucho tiempo, de un transporte cómodo, seguro y económico. A continuación le indicamos lo siguiente:

1. Antes de serle entregado, su vehículo ha sido objeto de una cuidadosa inspección y preparación de entrega por nuestro Concesionario, de acuerdo a las recomendaciones de FCA Venezuela, L.L.C. Favor exigir a su Concesionario Vendedor la copia de acondicionamiento de Vehículos Nuevos, correspondiente al cliente. (Forma RSFM-021-03).
2. Para mayor seguridad y respaldo de su compra, entregamos este Certificado de Garantía con los datos que identifican el vehículo que compró y cuyas condiciones y alcance se mencionan en el texto del mismo. Sírvase leerlo cuidadosamente. Si tiene alguna duda, consulte al Gerente de Servicio de los Concesionarios Autorizados.
3. Lea detenidamente el MANUAL DEL PROPIETARIO que le fue entregado al momento de la compra de su vehículo junto con este certificado de garantía, en el cual encontrará la guía de mantenimiento.
4. También encontrará usted en este certificado, un cuadro que indica los intervalos de mantenimiento preventivo a efectuarse a determinados kilometrajes de recorrido, sin exceder más de 1.000 Kms., de los estipulados en los mismos. La Guía de Mantenimiento indicada en el MANUAL DEL PROPIETARIO señala las operaciones y servicios requeridos a estos kilometrajes de recorrido. De igual manera usted tendrá acceso vía internet a la consulta de los

mantenimientos preventivos efectuados a su vehículo y por efectuar dentro del período de Garantía. Estos trabajos deberán ser efectuados en el Taller de Servicio del Concesionario Vendedor u otro autorizado por FCA Venezuela L.L.C. Esto permitirá conocer el récord del vehículo y asegurar su buen mantenimiento; además, sólo así se conservará vigente la garantía de su vehículo. Los **CONCESIONARIOS AUTORIZADOS** por FCA Venezuela, L.L.C. tienen el firme propósito de servirle. Para tal efecto, cuentan con personal ampliamente capacitado, que continuamente se actualiza en nuestro **CENTRO TECNICO DE ENTRENAMIENTO**. Sus sistemas, equipos y herramientas especiales, son los medios que ponen a su disposición para atender rápida y eficientemente su vehículo.

Muy Atentamente.
FCA Venezuela L.L.C.

COBERTURA DE LA GARANTIA

1.- El Concesionario Autorizado vendedor garantiza cada vehículo nuevo vendido y que este sujeto a los términos y condiciones de este Certificado de Garantía contra todo defecto de material y mano de obra, en condiciones normales de uso, limitándose su obligación, bajo la garantía, a sustituir en el taller toda pieza o piezas de los mismos sin cargo alguno para el comprador por este Servicio de Garantía. FCA Venezuela, L.L.C. Garantiza la disponibilidad de repuestos por un lapso de 10 años para los vehículos comercializados por la misma.

2.- Además de la Garantía Legal inicial de 3 meses, el Concesionario Vendedor otorga una garantía adicional y convencional de 15 meses. La Garantía Adicional y Convencional concedida no excederá, en ningún caso, de 38.000 Kms., Si esto ocurre con anterioridad al vencimiento del plazo adicional de 15 meses. El plazo de 18 meses de vigencia de la Garantía comienza a partir de la fecha de adquisición del vehículo por parte del primer comprador.

3.- La Garantía se otorgará al vehículo, no a la persona (Comprador). Esto significa que la garantía conservará su validez durante el Período de Garantía, no obstante que el comprador original haya vendido la unidad, y siempre y cuando haya recibido todos los servicios de mantenimiento.

4.- Esta Garantía es aplicable a los vehículos de pasajeros y camionetas de hasta 4000 Kg. de peso.

5.- De conformidad con los términos y condiciones del presente certificado de garantía, FCA Venezuela L.L.C, efectuara a través de sus concesionarios las reparaciones a que hubiere lugar al vehículo dentro del período de garantía o en su defecto, podrá sustituir o reembolsar el precio del vehículo siempre que se configuren las condiciones para tales supuestos.

6.- Cuando el vehículo requiera de una reparación en garantía, el tiempo que permanezca en el taller por este motivo, no se computará para los efectos de vencimiento del lapso de Garantía. El concesionario autorizado debe reparar el vehículo en garantía en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo hecho por el propietario.

7.- Esta Garantía sólo se aplica a los vehículos que han recibido un mantenimiento periódico, tal como se indica en el manual del propietario; mantenimiento que será comprobado a través del Registro en el sistema e-garantía de Mantenimiento, por el Taller de Servicio del Concesionario Autorizado por FCA Venezuela, L.L.C. Exija la entrega del comprobante de mantenimiento en el momento de efectuarlo.

8.- Esta Garantía no es aplicable, ni exigible, en los casos de cambio de bujías, de cepillos limpiaparabrisas, de filtros, de aceite, de bombillas, alineación y balanceo de ruedas, ajuste de frenos. Por lo tanto esta Garantía no se extiende a dichas partes.

TAMPOCO ES APLICABLE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a. Cuando se necesiten piezas por razones de accidentes, mal uso o negligencia, modificaciones y/o alteraciones, no autorizadas por FCA Venezuela, L.L.C.

b. Si el mantenimiento periódico o alguna reparación fue efectuada por talleres no autorizados por FCA Venezuela, L.L.C.

c. Si le han instalado al vehículo piezas o elementos de equipos especiales, que no fueron fabricados o incorporados por FCA Venezuela, L.L.C. en especial si han sido sistemas de alarmas, Sistemas de Seguridad y Localización Satelital y/o Tranca Palanca.

d. Si se hubiera alterado el diseño o las especificaciones del vehículo.

e. El no haber cumplido con el plan de mantenimiento preventivo estipulado en la Guía de Mantenimiento, establecida en el MANUAL DEL PROPIETARIO.

9.- PRIVILEGIOS AL ESTAR VIAJANDO Si usted se encuentra viajando durante el período de garantía, cualquier Concesionario Autorizado por FCA Venezuela, L.L.C. de nuestro Departamento de Servicio, le extenderá las atenciones y servicios estipulados en este Certificado de Garantía.

LA GARANTIA QUE SE CONCEDE CONFORME A ESTE DOCUMENTO SE APLICA SOLAMENTE SI:

- El vehículo en cuestión es el descrito en este Certificado de Garantía.

- Este Certificado de Garantía haya sido expedido por un Concesionario Autorizado de FCA Venezuela, L.L.C. y no haya sufrido alteración alguna por el propietario.

- El vehículo haya recibido los cuidados de conservación conforme a lo descrito en la Guía de Mantenimiento en el MANUAL DEL PROPIETARIO.

¿QUÉ NO CUBRE LA GARANTÍA?

a. Todos los gastos de traslado, manutención, alojamiento, remolque, molestias, pérdida de ingresos, alquiler de otro vehículo u otros gastos similares, efectuados durante el período de la Garantía; estos serán por la exclusiva cuenta de su propietario. No será posible recuperar daños legales, múltiples o ejemplares a menos que la ley correspondiente prohíba su exoneración.

b. La Garantía de los vidrios está cubierta por el Concesionario Autorizado Vendedor, siempre y cuando sea posible determinar, físicamente, que la causa de la rotura haya sido un defecto de fabricación o ensamblaje.

c. Los cauchos, baterías y radios reproductores, serán garantizados por el fabricante respectivo.

d. Los daños ocasionados por el uso de combustible contaminado, el uso de combustible, aceites lubricantes y otros fluidos no recomendados en el Manual del Propietario.

e. Los costos de mantenimiento en los períodos recomendados, los cuales serán por cuenta del propietario.

f. Los vehículos con velocímetro alterado pierden garantía.

g. La mano de Obra que se genere por el PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO será gratuita. Sólo pagará por los lubricantes y filtros utilizados.

h. Después del 1er. Año ó 20.000 Kms. (lo que ocurra primero), no estarán cubiertas las siguientes partes: - Componentes de frenos. (Discos, Pastillas, Tambores y Bandas).

- Conjunto de embrague. (Plato, Disco y Collarín si está equipado).
- Amortiguadores de Suspensión.
- Guardapolvos y gomas de montaje de la carrocería (si está equipado).

i. Los daños causados debido a la ingestión de agua por el motor.

j. La garantía no cubre los daños causados por factores ambientales como polvo residual atmosférico, excrementos de pájaros, daños por insectos, productos químicos, savia de árboles, salitre, la lluvia ácida, y peligros de la carretera. Esta garantía tampoco cubre los daños causados por las tormentas de granizo, tormentas de viento, tornados, tormentas de arena, relámpagos, inundaciones y terremotos. La garantía no cubre situaciones derivadas del impacto de cualquier objeto en el vehículo. Esto incluye grietas y astillas causadas por impacto de objetos en el cristal, ralladuras en superficies pintadas o daños provocados por la colisión.

k. La garantía no cubre los costos de la reparación, de daños o problemas provocados por la participación en carreras, tampoco cubre la reparación de cualquier defecto encontrado como consecuencia de la participación en una carrera.

l. Un vehículo no tiene cobertura de garantía de ningún tipo si:

- Una aseguradora declara el vehículo pérdida total;
- Se reconstruye el vehículo después de que una aseguradora lo haya declarado pérdida total;
- Se expide un certificado al vehículo que indique que ha sido designado "recuperado", "desecho", "reconstruido" o "chatarra". FCA Venezuela, L.L.C negará la cobertura de garantía sin previo aviso si averigua que un vehículo no es apto para cobertura por cualquiera de estas razones.

m. FCA Venezuela, L.L.C podría restringir la garantía sobre su vehículo si no se realiza un mantenimiento correcto del vehículo o si el vehículo ha sido objeto de abuso o negligencia, y el abuso o la negligencia interfieren con el correcto funcionamiento del vehículo. Si se ha restringido la garantía, podría negarse la cobertura o estar sujeta a aprobación por parte de FCA Venezuela, L.L.C antes de proceder a las reparaciones cubiertas. **OTRAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA**

- La garantía del presente certificado se rige y estará interpretada por la ley venezolana. Igualmente queda expresamente entendido que esta garantía está aprobada por las leyes que rigen en el Estado de Michigan, EEUU. Ninguna persona, incluidos los empleados de FCA Venezuela, L.L.C ni los talleres autorizados podrán modificar ni renunciar a parte alguna de esta garantía.
- Los términos y condiciones de esta garantía aplican dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
- Si se traslada a otro país, asegúrese de ponerse en contacto con el departamento de Relaciones Comerciales del Grupo Chrysler y el departamento de aduanas del país de destino antes del traslado. Las normas de importación de vehículos varían considerablemente de un país a otro. Es posible que tenga que presentar documentación de su traslado a Chrysler Group Internacional para continuar con su cobertura de garantía. Quizás también tenga que obtener documentación de Chrysler Group Internacional para matricular su vehículo en el nuevo país.

ESTIMADO CLIENTE

Es **MUY IMPORTANTE** indicarle a usted que como usuario de uno de los productos Chrysler / Jeep / Dodge y con el objeto de prevenir daños en los guardapolvos de las suspensiones delanteras y traseras, así como en las gomas de montaje con que vienen equipadas nuestras unidades, que se observen los siguientes puntos:

1. La práctica de lavados del chasis con gasoil, aceite o soluciones equivalentes, **DEBE EVITARSE DEFINITIVAMENTE**, ya que éstos dañan las partes de goma.
2. Si fuese necesario efectuar la limpieza de la parte inferior del vehículo, deberá utilizarse **AGUA O VAPOR UNICAMENTE**.
3. Para dudas y consultas sobre lubricación favor refiérase a su concesionario más cercano o comuníquese al Centro de Atención al Cliente de FCA Venezuela, L.L.C (**Ver sección ¿Cómo Contactarnos?**) **MUY IMPORTANTE**

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS BAJO CONDICIONES SEVERAS DE OPERACIÓN. SE CONSIDERA CONDICIONES SEVERAS DE OPERACION:

- MANEJO FRECUENTE EN CONDICIONES POLVORIENTAS.

- FRECUENTE USO DE REMOLQUE.

- FRECUENTES CONDICIONES DE MARCHA EN MINIMO.
- VIAJES CORTOS MUY FRECUENTES A TEMPERATURA MENORES DE + 10ºC.
- MAS DEL 50% DE LA OPERACION EN VELOCIDADES MAYORES A 110 KM/HR EN CLIMA CALÍDO CON TEMPERATURAS ARRIBA DE + 32ºC.

Cuando los vehículos sean operados en las condiciones indicadas, todos los Concesionarios Autorizados FCA Venezuela, L.L.C. deben alertar a sus clientes acerca de la necesidad de realizar mantenimientos que no excedan a 3.000 Kms., con el propósito de conservar su vida útil.

En el siguiente cuadro se muestran los intervalos de mantenimiento preventivo requeridos para el cumplimiento y vigencia de los términos estipulados en el actual certificado de Garantía. Recuerde efectuar la solicitud de su próxima cita para el mantenimiento preventivo que le corresponda.

Intervalos de Mantenimiento Preventivo								
Servicio Programado	5,000	10,000	14,000	19,000	24,000	29,000	34,000	38,000